

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL PROGRAMA BESTE HITZAK-OTHER WORDS

### 1. OBJETO

El objeto del contrato lo constituye el servicio de dirección artística del programa *Beste Hitzak-Other Words* descrito en la **Cláusula 2** siguiente (en adelante, el Programa) que comprenderá el diseño, desarrollo, planificación y gestión del mismo, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

En concreto, el servicio a prestar, bajo la dirección, inspección y control de la Entidad Pública Empresarial Donostia Kultura (en adelante, Donostia Kultura), se concreta en las siguientes actividades:

- Diseño, desarrollo y planificación del Programa con base en el esbozo elaborado por Donostia Kultura.
- Coordinación de la red de socios europeos participantes en el Programa.
- Establecimiento y mantenimiento de contactos con los socios europeos.
- Elaboración de los documentos necesarios para la coordinación de la red de socios.
- Comunicación con la red de colaboradores locales de Donostia Kultura en la ejecución del Programa.
- Coordinación de las convocatorias de selección de escritores.
- Contacto directo con escritores/as y resolución de problemas que puedan surgir en el marco del Programa.
- Coordinación de las residencias de los escritores participantes en el Programa y supervisión de su correcto desarrollo.
- Coordinación y gestión de traducciones.
- Elaboración de los documentos requeridos por parte de la EACEA (Educational, Audiovisual and Culture Executive Agency), en el marco de la subvención concedida por la Comisión Europea para la financiación del Programa.
- Supervisión y control del presupuesto del Programa.
- Gestión del contenido de la plataforma web.
- Gestión de las redes sociales que designe Donostia Kultura.
- Eventuales viajes al territorio de los socios europeos para reuniones puntuales.
- Coordinación y gestión de prensa y relaciones públicas.
- Cualesquiera otras vinculadas al diseño, desarrollo, planificación y gestión del referido Programa.

### 2. PROGRAMA BESTE HITZAK-OTHER WORDS

*Beste Hitzak-Other Words* es un programa cuyo objetivo es generar una red de escritores europeos que escriben en idiomas minoritarios y minorizados.

El Programa ha sido escogido, junto con otras 63 iniciativas, entre el medio millar de proyectos que se han presentado a la última convocatoria de Europa Creativa y será subvencionado con 200.000 euros por la Comisión Europea.

Así, además de Donostia Kultura, el Programa cuenta con cuatro socios internacionales: Youth Forum Na Mladi (Macedonia), X-Op-Exchange of Art Operators and Producers (Eslovenia), Foras Na Gailge (Irlanda) y Leeuwarden (Frisia).

Donostia Kultura asumirá el liderazgo en el diseño, desarrollo, planificación y gestión del Programa, en colaboración con el resto de los socios participantes.

En dicho contexto, y a fin de generar la referida red de escritores europeos, la esencia del programa radica en acoger estancias de escritores que fomentarán la colaboración cultural, la primera de las cuales tendrá lugar en 2016.

Cada socio enviará y acogerá anualmente a escritores, cuyo cometido consistirá en concebir obras y realizar, al menos, dos actividades públicas relacionadas con la cultura y la literatura del país anfitrión. Todos los trabajos literarios se traducirán al inglés y a las otras lenguas de los países participantes, y se publicarán posteriormente en la plataforma web del Programa.

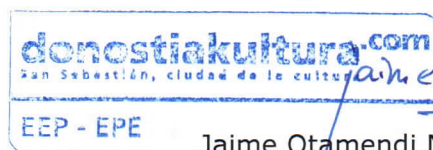
Donostia Kultura facilitará, en las oficinas sitas en San Sebastián (Plaza de la Constitución, 1), el esbozo del Programa a los/las interesados/as en participar en la presente licitación, de conformidad con lo indicado en la **Cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

### 3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista prestará sus servicios conforme a lo establecido en su propuesta técnica. No obstante, Donostia Kultura, en ejercicio de sus facultades de dirección, inspección y control, se reserva la facultad de realizar las modificaciones que estime oportunas (calendario, metodología de trabajo, etc.) en atención a las necesidades concurrentes.

Adicionalmente, a fin de realizar un mejor seguimiento de su trabajo, deberá presentar un informe de valoración del trabajo realizado antes del 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 y entregará, en el plazo de dos meses desde la finalización del contrato, un informe final que contenga un balance del Programa y una valoración sobre el logro de los objetivos propuestos.

San Sebastián, a 21 de octubre de 2015.



*otamendi*

Jaime Otamendi Muñagorri  
Director-Gerente